

OTIS

Seguridad en el lugar de trabajo: obligaciones

1. Calidad y seguridad: cuando trabaje para OTIS, tendrá que cumplir todos los requisitos de calidad y plazos acordados. Además, tendrá que respetar la normativa, las reglas y los estándares vigentes en materia de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente, así como las normas de seguridad particulares del lugar de trabajo y las Normas de Seguridad de OTIS. Además, deberá tener todas las autorizaciones oficiales necesarias para realizar el trabajo (licencias, permisos, etc.).

2. Cualificación: en las instalaciones de OTIS, sus empleados tendrán que: (i) conocer en todo momento sus responsabilidades, (ii) contar con las aptitudes necesarias para realizar el trabajo, y (iii) estar debidamente formados para desempeñar el trabajo en cuestión y, si procede, haberse formado en los ámbitos siguientes: protección contra caídas; control del ascensor o escaleras mecánicas; Control de energía electromecánica; elevación y suspensión de carga; utilización de andamios; plataformas y plataformas móviles para montaje de ascensores; utilización de puentes, y equipos de protección personal. Se acepta facilitar todas las evidencias de formación relacionadas con los empleados que participan en los contratos con OTIS en caso de que se solicite.

3. Autorización: OTIS debe autorizar los trabajos antes de su inicio

4. Equipamiento: para la instalación de ascensores o escaleras mecánicas tendrá que utilizar las herramientas y los equipos (líneas de seguridad, fijaciones, arneses, plataformas, techos de protección, etc.), así como llevar puestos los EPI que cumplan las especificaciones de OTIS y resto de normas aplicables. Además, tendrá que respetar los requisitos de instalación de OTIS (en materia de Seguridad, calidad, supervisión, así como los estándares que se definen en los manuales de montaje).

5. Supervisión del lugar de trabajo: tendrán que estar presentes en el lugar de trabajo los siguientes empleados cualificados encargados de la supervisión de los trabajadores y su actividad: 1 jefe de equipo en instalaciones con 6 o más de sus trabajadores, y 1 supervisor adicional que no participe directamente en los trabajos de instalación en contratos con 30 o más trabajadores.

6. Inspección: permitirá realizar a OTIS las inspecciones o auditorías (con previo aviso o sin él) del lugar de trabajo y del programa de seguridad y acepta cooperar en tales inspecciones o auditorías.

7. Notificación de incidentes: tendrá que informar a OTIS en un plazo máximo de 24 horas de cualquier incidente ocurrido a sus trabajadores en el lugar de trabajo que haya o pudiera haber ocasionado su muerte o lesiones graves (parálisis, fracturas, pérdida de miembros del cuerpo, funciones corporales o visión, pérdida de la consciencia, heridas por punción, quemaduras de segundo o tercer grado). Acepta colaborar en la investigación realizada por OTIS, por ejemplo, facilitando que sus empleados estén disponibles para entrevistas, aportando la documentación pertinente que se le solicite, o colaborando en el análisis de las causas y la implantación de las medidas correctivas.

8. Infracciones de seguridad graves: OTIS considera que cualquier incidente especialmente reseñado en el párrafo 7 anterior y, en general, no cumplir con los compromisos de seguridad, plazos o calidad, se considera infracción grave que provoca demoras, repetición de trabajos, así como otros costes operativos y administrativos, y que afecta a las relaciones de OTIS con sus cliente. En consecuencia, OTIS podría decidir rescindir de inmediato el contrato por causa justificada, o exigir una compensación por los daños ocasionados, sin perjuicio de otras medidas contempladas en la normativa o el contrato.

Otros requisitos de seguridad: obligaciones

Equipos eléctricos portátiles: tendrán que utilizarse siempre conectados a un diferencial de alta sensibilidad (10mA o inferior).

Los equipos eléctricos fijos utilizados en la fabricación, la construcción, la creación, la reparación y el mantenimiento estarán conectados a tierra.

Procedimiento de control de energía peligrosa (potencial, cinética, térmica, hidráulica, eléctrica, etc.): antes de realizar cualquier trabajo en máquinas o equipos, los trabajadores tendrán que identificar todas las formas de energía peligrosas, ponerlas en estado de energía cero y bloquearlas. Esto incluye, por ejemplo, el uso obligatorio de procedimientos de corte y bloqueo de interruptores eléctricos, mecánicos, hidráulicos, neumáticos, con gas comprimido, químicos o térmicos.

Peligro de caída en altura de más de 2 metros: Los trabajadores utilizarán protección ante caídas cuando trabajen a 2 o más metros de altura y haya aperturas de más de 300mm con riesgo de caída al plano inferior y sin proteger.

Andamio: deben estar homologados conforme a la normativa aplicable y los requisitos de OTIS.

Dispositivos de elevación y suspensión de cargas: se usarán y mantendrán de conformidad con las recomendaciones del fabricante; no se podrá superar su capacidad máxima de cargas, las eslingas no se podrán acortar con nudos u otros dispositivos, y tendrán que protegerse convenientemente si estuvieran en contacto con bordes cortantes. SOLO podrán usarse eslingas prefabricadas, grilletes y dispositivos de elevación homologados.

Prevención de la exposición a componentes en movimiento: todas las máquinas y equipos deben contar con protecciones de partes móviles y puntos de operación que impidan el contacto accidental por los trabajadores.

Espacios confinados: tendrán que estar debidamente identificados, su entrada debe estar restringida, tienen que contar las protecciones necesarias y deben hacerse establecido por escrito los procedimientos para permitir el acceso a los mismos.

Peligros de higiene industrial: deberán valorarse, eliminarse o controlarse.

Permisos de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente: todas las obras deberán obtener los permisos necesarios de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente, así como cumplir con todos los requisitos legales que resulten aplicables.

REGLAS DE ORO PARA EVITAR ACCIDENTES GRAVES EN ASCENSORES

- SIEMPRE -

- Utilice la protección contra caídas cuando exista el riesgo de caída en altura.
- Controle el ascensor cuando vaya a trabajar en el techo de cabina (antes de acceder, mientras se está en el techo y al salir de éste).
- Controle el ascensor cuando vaya a trabajar en el foso (antes de acceder, mientras se está en el foso y al salir de éste).
- Siga el procedimiento de "Bloqueo del Interruptor Principal" cuando la alimentación no se necesite para el trabajo a realizar.
- Siga los procedimientos establecidos de elevación y suspensión de cargas y bloqueo mecánico del equipo.
- Utilice las plataformas/andamios fijos/móviles que cumplan los requisitos de seguridad establecidos.
- Siga el procedimiento de empleo de puentes temporales cuando sea necesario utilizarlos.

- NUNCA -

- Viaje en el techo de cabina en modo normal
- Trabaje colocando el cuerpo cerca de partes en movimiento o de componentes eléctricos sin proteger

REGLAS DE ORO PARA EVITAR ACCIDENTES GRAVES EN ESCALERAS

- SIEMPRE -

- Utilice la protección contra caídas cuando exista el riesgo de caída en altura.
- Verifique el adecuado funcionamiento de la Revisión y del Stop de emergencia antes de entrar al cuarto de máquinas o al foso.
- Controle la escalera o andén antes de moverla y muévela sólo en Revisión.
- Siga el procedimiento de "Bloqueo del Interruptor Principal" cuando la alimentación no se necesite para el trabajo a realizar.
- Que trabaje en la estructura de la escalera o andén, corte, bloquee y señalice el interruptor principal e impida el movimiento por desequilibrio, bloqueando mecánicamente por dos medios independientes.
- Coloque barreras de protección y señales de aviso antes de realizar trabajos en la escalera o andén. Si los escalones están desmontados y se abandona la instalación, aunque sea temporalmente, hay que bloquear eléctrica y mecánicamente para impedir el movimiento.

- NUNCA -

- Trabaje colocando el cuerpo cerca de partes en movimiento o de componentes eléctricos sin proteger.
- Viaje en la escalera o andén si hay escalones desmontados, ni camine por los ejes de la escalera o andén.